



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

COMISION INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS
CICAD

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XXXVII GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013
BRASILIA, BRASIL-**

**OEA/Ser.L/XIV.4.37
CICAD/LAVEX/doc.13/13
12 setiembre 2013
Original: Español**

ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (FORMALES E INFORMALES) QUE PERMITAN UN ADECUADO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LA RECUPERACIÓN DE BIENES DE ORIGEN DELICTIVO

ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (FORMALES E INFORMALES) QUE PERMITAN UN ADECUADO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LA RECUPERACIÓN DE BIENES DE ORIGEN DELICTIVO

PROGRAMA

1. Documento de disposiciones marco de cooperación internacional para la recuperación de activos, que sirva como referencia a todos los estados del hemisferio.
2. Capacitación para la aplicación de las disposiciones que integran el documento anterior.
3. Desarrollo de una base de datos estructurada para facilitar la cooperación internacional

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

1. Investigación de las evaluaciones mutuas que identifique los problemas de Estados en materia de cooperación internacional para la recuperación de activos.
2. Elaboración de un documento de disposiciones marco, pautas y/o buenas prácticas en materia de cooperación internacional para la recuperación de activos, derivadas de la recopilación de información descrita en el punto 1. anterior, el cual sirva como referencia a todos los estados del hemisferio.
3. Capacitación para la aplicación de las disposiciones que integran el documento citado.
4. Desarrollo de una base de datos estructurada para facilitar la cooperación internacional.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Auxiliar a los Estados miembros de la OEA a adecuar sus sistemas jurídicos para que la recuperación de activos de origen delictivo sean realizados de manera harmónica, efectiva y ágil en todo el Hemisferio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROGRAMA

- Ofrecer las herramientas necesarias para solucionar casos de recuperación de activos en los que concurren elementos internacionales;
- Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de recuperación de activos, con un enfoque diferente y propio que garantice la asistencia mutua entre todos los Estados Miembros.

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

1. Recopilar las evaluaciones mutuas en materia de cooperación internacional para la recuperación de activos.
2. Identificar principales inconvenientes de los Estados en la materia indicada y ofrecer las herramientas necesarias para solucionar casos de recuperación de activos en los que concurren elementos internacionales.
3. Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de recuperación de activos, con un enfoque diferente y propio que garantice la asistencia mutua entre todos los Estados Miembros;

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROGRAMA

- Proveer a los Estados Miembros de un marco legal homogéneo que facilite los procedimientos de intercambio de información y reduzca las asimetrías de sus diversos sistemas jurídicos;
- Formar especialistas en recuperación de bienes en el extranjero según modelos previamente aceptados y aprobados por los Estados Miembros;
- Implementar estrategias de integración que faciliten la comunicación en materia de recuperación de activos en el Hemisferio, tanto dentro como fuera de los Estados Miembros;
- Mejorar la cooperación judicial entre los Estados Miembros en materia de blanqueo de capitales.

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

- 4. Proveer a los Estados Miembros de **herramientas de referencia para procurar un marco legal homogéneo** que facilite los procedimientos de intercambio de información y reduzca las asimetrías de sus diversos sistemas jurídicos.
- 5. Formar especialistas en recuperación de bienes en el extranjero según modelos previamente aceptados y aprobados por los Estados Miembros;
- 6. Implementar estrategias de integración que faciliten la comunicación en materia de recuperación de activos en el Hemisferio, tanto dentro como fuera de los Estados Miembros;
- 7. Mejorar la cooperación judicial entre los Estados Miembros en materia de blanqueo de capitales.